

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO
ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN- Y EL
AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA**

R E U N I D O S

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2012)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Jorge Alberto Campos Astrua, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por pleno de fecha 15 de Junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

E X P O N E N

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

A C U E R D A N

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- **Escuela Infantil Soletes**
- **Escuela Infantil Paso a Pasito**
- **Escuela Infantil Santiago Apóstol**



2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente en funciones
del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

El Director General
de Educación Infantil, Primaria y Especial
de la Comunidad de Madrid.

Firmado por ***4745**
JORGE ALBERTO CAMPOS (R:
****0400*) el día
09/06/2023 con un

Firmado digitalmente por: MARTIN BLASCO JOSE IGNACIO
Fecha: 2023.06.02 13:39

Jorge Alberto Campos Astrua.

José Ignacio Martín Blasco.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **123977010303898562001**

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 276/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

	Centro	Plaza 0-1 años		Plaza 1-2 años	Plaza 2-3 años	Plaza 2º ciclo	Periodo HA	224 €
		44.734 €	7.268 €					
Escuelas Infantiles								
Casas de Niños								

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
														Importe	%	Importe	%
Soletes	1	6	15	25	28	49	100	349.976,00 €	22,19	77.645,37 €	77,81	272.330,63 €	16,34	57.189,43 €	61,47	215.141,20 €	
Paso a Pasito	1	8	16	31	35	71	100	407.445,00 €	23,33	95.050,23 €	76,67	312.394,77 €	16,10	65.602,90 €	60,57	246.791,87 €	
Total	2	14	31	56	63	120	100	757.421,00 €	22,80	172.695,60 €	77,20	584.725,40 €	16,21	122.792,33 €	60,99	461.933,07 €	

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Santiago Apóstol	Escolaridad	253,00 €	Horario ampliado	9,25 €	Escolaridad CN	144,57 €
---------------------	-------------	----------	------------------	--------	----------------	----------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
															Importe	%	Importe	%
Santiago Apóstol	1	16	40	84	75	278		100	582.103,50 €	5,69	33.118,14 €	94,31	548.985,36 €	24	131.756,49 €	76	417.228,87 €	
Total	1	16	40	84	75	278		100	582.103,50 €	5,69	33.118,14 €	94,31	548.985,36 €	24	131.756,49 €	76	417.228,87 €	

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2023-2024	254.548,82 €	879.161,94 €
Ejercicio 2023	69.422,40 €	239.771,43 €
Ejercicio 2024	185.126,42 €	639.390,51 €
Aportación base mensual	23.140,80 €	79.923,81 €

